

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. LIQUIDACION SOCIEDA CONYUGAL
Rad. 224 - 2017

Se requiere a la parte actora para que acredite la radicación del oficio No. 0269 del 26 de marzo de 2021 ante la Caja de Honor del Ejército Nacional y dé cumplimiento al requerimiento ordenando por el Despacho en el numeral 3º del proveído de fecha 12 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez